

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de autos en procedimiento de ejecución número 117/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117 / 07 (DEM. 741/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Diego Cagigal contra la empresa «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD, SL» sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 11 de octubre de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD, SL» en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.245,89 euros de principal, 224,59 euros de intereses y 224,59 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de octubre de 2007.— La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14215

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 42/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42 /06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Cavia Loyo, don Francisco Otero Oporto, don Francisco Ramses Reventún Orragan, don Juan A. González Pérez, don Ángel Gutiérrez Ros, don Óscar Caiña Mantilla contra la empresa «MORENO CANTABRIA, SL», sobre despido, se ha dictado auto de rectificación del auto de 8 de noviembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo aclarar el auto extintivo de la relación laboral de fecha 8 de noviembre de 2007 que en su parte dispositiva, y con relación al trabajador señor Reventún, quedará con el siguiente redactado:

«...A FRANCISCO REVENTÚN:

Indemnización: 14.194,3 euros (45 días x 40,08 x 7,87 años).

Salarios de tramitación: Desde el 1 de febrero de 2006 hasta el 8 de noviembre de 2006 menos 5.019,30 euros percibidos: 6.203,10 euros (280 días x 40,08 euros/día - 5.019,30 euros percibidos)».—El magistrado

DILIGENCIA: Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.—La secretaria judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MORENO CANTABRIA, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14216

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 33/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006 (DEM 510/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Francisco Sacristán Saldaña contra la empresa «MULTIOBRAS O'HARA SL», sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«III. PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «MULTIOBRAS O' HARA SL», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.858,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.—El magistrado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MULTIOBRAS O'HARA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14491

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 56/07.

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos número 803/06, de ejecución 56/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Pagazaurtundúa Iturbe, don Sebastián Esteban Torres y don Íñigo Alonso Morquilla contra la empresa de don José Luis Pérez González, doña Begoña Martín Muñoz, don Isidro Corchado Barragán, «Construcciones Corchado, C.B.», «Comercial de Mercancías Dobaga, S.L.» y «Construcciones Norteña 2006, S.C.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la ejecución definitiva del auto de 11 de septiembre de 2007 dictada en el presente procedimiento,